

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Ayuntamiento, de fechas 26 de junio y 8 de julio de 2014, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice derogar el Acuerdo de Ayuntamiento Número 083-2012/2015, de fecha 24 de Enero de 2013.

SEGUNDO.- Se autorice escriturar las Áreas de Cesión para Destinos, con una superficie de 29,324.16 m² del Fraccionamiento "Loma Dorada", ubicadas en la zona del parque lineal, correspondiente a las siguientes fracciones:

- De la C. Ma. Guadalupe Domínguez G. y Cdos. dos predios con superficie el primero de ellos de 4,670.18 m² y el segundo de 1,073.59 m², correspondientes al 29.29% de la superficie total de 19,608.12 m².
- Del C. Rodolfo Becerra Padilla dos predios con superficie el primero de ellos de 9,166.51 m² y el segundo de 407.26 m², correspondientes al 15 % de la superficie total de 63,821.12 m².
- Del C. José Guadalupe Padilla de la Mora, la superficie de 12,060.31 m², correspondientes al 15.28 % de la superficie total de 78,910.41 m².
- Del C. Omar Estrada Aceves y Cdos. la superficie de 1,946.31 m², correspondientes al 37.49 % de la superficie total de 5,179.17 m².

TERCERO.- Se autorice la permuta con una proporción de 2.5 m² por 1 m², de las áreas de cesión para destinos, de los CC. Ma. Guadalupe Domínguez G. y Omar Estrada Aceves del lugar donde originalmente debían ceder, arrojando así las cantidades que se describen en el punto anterior.

CUARTO.- Se autorice escriturar el Área de Restricción por colector de aguas negras con una superficie de 1,949.89 m² del Fraccionamiento "Loma Dorada", correspondiente a las siguientes fracciones:

- De la C. Ma. Guadalupe Domínguez G. y Cdos. la superficie de 221.48 m².
- Del C. José Guadalupe Padilla de la Mora la superficie de 1,331.05 m².
- Del C. Omar Estrada Aceves y Cdos. la superficie de 397.36 m².

QUINTO.- El excedente de superficie del área de cesión para destinos existente en el mismo predio, se recibirá como donación pura y simple, por lo que no se podrá tomar en cuenta para futuras urbanizaciones.

SEXTO.- Los faltantes de equipamiento de acuerdo al convenio firmado deberán ser concluidos antes de la entrega recepción del fraccionamiento en mención.

SEPTIMO.- Se autorice al Presidente Municipal, al Sindico Municipal y al Secretario General, para que suscriban las escrituras correspondientes.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras de urbanización de la 3ra. Etapa del Fraccionamiento "Bugambillas", ubicado al Oriente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.-Se autorice la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos del Fraccionamiento Campestre "Agua Blanca", ubicado en el Km. 4 de la carretera Tepatitlán-Yahualica, correspondientes a dos predios, el primero con superficie de 4,469.34 m² y el segundo con superficie de 1,161.83 m².

SEGUNDO.- Se autorice constituir en Régimen de Condominio Horizontal el Fraccionamiento "Agua Blanca", ubicado en el Km. 4 de la carretera Tepatitlán-Yahualica, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se deberá dar libre paso a cualquier persona para ingresar a las áreas de cesión para destinos que se ubican dentro fraccionamiento.

d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la escrituración del área de vialidad de la calle San Ceferino, ubicada en la colonia Popotes, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente a una superficie de 360.82 m².

e) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar el pago del 50% del aguinaldo correspondiente al año 2014, a trabajadores de plaza permanente, en la primera quincena de agosto del año en curso.

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a las modificaciones presupuestales que se anexan al presente dictamen.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO: Se autorice celebrar el contrato de permuta entre el C. Rodolfo Acosta González, propietario del bien inmueble que se localiza en el Boulevard Anacleto González Flores norte, esquina con calle Valencia en el Fraccionamiento Jardín Español, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a través de su apoderado el Lic. Alejandro

Ramírez Romo, que en escritura pública número 2110, acredita una superficie de 130 m2, haciendo la aclaración que la superficie a permutar es de 72.13 m2, a cambio el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, le permutará el bien inmueble ubicado en la calle Doctor Ignacio Fregoso N° 500, mismo que tiene una superficie de 107 m2, en el Fraccionamiento FOVISSSTE, en esta ciudad, lo anterior, una vez realizados los avalúos por ambas partes.

SEGUNDO: Se autorice realizar la subdivisión del predio ubicado en el Boulevard Anacleto González Flores norte, esquina con calle Valencia en el Fraccionamiento Jardín Español, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para ajustar y determinar la superficie mencionada.

TERCERO: Los gastos de escrituración correrán a cargo de cada una de las partes.

CUARTO: Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de permuta y la escritura pública correspondiente.

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el Decreto Número 24891/LX/14, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 4, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

VII.- VARIOS.